



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01090800- -NEU-DESP#CED - CREACIÓN ANEXO 7 UNIDAD DE CULTURA TECNOLÓGICA, AULA TALLER MÓVIL, SOLDADURA (U.C.T.A.T.M. SOLDADURA) - NEUQUÉN

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01090800- -NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0648/2022 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, se crearon los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Centro Regional de Educación Tecnológica del Neuquén;

Que bajo el Programa Federal Red Aulas Talleres Móviles del Ministerio de Educación de la Nación se transfiere en calidad de préstamo a la Provincia del Neuquén el aula Taller Móvil N° 123 de la Especialidad Formativa: Soldadura;

Que se requiere arbitrar los medios a fin de dar el marco normativo correspondiente a la incorporación de la nueva Aula Taller Móvil a la Jurisdicción Provincial;

Que atento a ello, se tramita la creación del Anexo 7 Unidad de Cultura Tecnológica, Aula Taller Móvil, Soldadura (U.C.T.A.T.M. Soldadura) del Centro Regional de Educación Tecnológica de Neuquén, Nivel Central, Grupo "A", Clave Única de Establecimiento N° 5801229-07, Período Escolar Marzo-Diciembre;

Que la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET avala el presente trámite;

Que mediante Resolución N° 0902/2023 el Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 11 de julio de 2023, del Anexo 7 Unidad de Cultura Tecnológica, Aula Taller Móvil, Soldadura (U.C.T.A.T.M. Soldadura) del Centro Regional de Educación Tecnológica de Neuquén, Nivel Central, Grupo "A", Clave Única de Establecimiento N° 5801229-07, Período Escolar Marzo-Diciembre;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0902/2023.

Artículo 2º: CRÉASE a partir del 11 de julio de 2023, el Anexo 7 Unidad de Cultura Tecnológica, Aula Taller Móvil, Soldadura (U.C.T.A.T.M. Soldadura) del Centro Regional de Educación Tecnológica de Neuquén, Nivel Central, Grupo “A”, Clave Única de Establecimiento N° 5801229-07, Período Escolar Marzo-Diciembre.

Artículo 3º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.